



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Duro Felguera, S.A. comunica que ha suscrito un acuerdo de espera (standstill) con BANCO SANTANDER, S.A., SANTANDER DE LEASING, S.A. E.F.C., CAIXABANK, S.A., BANCO DE SABADELL, S.A. y BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., al que se han adherido BANKIA, S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A..

El Acuerdo tendrá una duración máxima hasta el 30 de septiembre 2017 y durante su vigencia se desarrollará el proceso de negociación sobre vencimiento de deuda y garantías comerciales.

Gijón a 4 de julio de 2017.

Secundino Felgueroso Fuentes
Secretario del Consejo de Administración